4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SAL

CVE-2016-5223 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2016.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2016, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

PRESUPUESTO 2016	
RESUMEN CAPÍTULOS	
Estado de Gastos	
OPERACIONES CORRIENTES	
Capítulo 1 - Gastos de Personal	2.467.664,49 €
Capítulo 2 - Gastos en bienes corrientes y de servicios	2.106.844,70 €
Capítulo 3 - Gastos Financieros	65.988,65 €
Capítulo 4 - Transferencias Corrientes	151.020,00 €
Capítulo 5 – Fondo de Contingencia	
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	4.791.517,84 €
OPERACIONES DE CAPITAL	
Capítulo 6 - Inversiones Reales	107.500,00 €
Capítulo 7 - Transferencias de Capital	
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	107.500,00 €
OPERACIONES FINANCIERAS	
Capítulo 8 - Activos Financieros	
Capítulo 9 - Pasivos Financieros	197.733,49 €
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	197.733,49 €
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	5.096.751,33 €

CVE-2016-5223

PRESUPUESTO 2016	
RESUMEN CAPÍTULOS	
Estado de Ingresos	
OPERACIONES CORRIENTES	
Capítulo 1 - Impuestos Directos	2.098.000,00 €
Capítulo 2 - Impuestos Indirectos	70.000,00 €
Capítulo 3 - Tasas, Precios Públicos y otros ingresos	606.087,00 €
Capítulo 4 - Transferencias Corrientes	1.930.474,84 €
Capítulo 5 - Ingresos Patrimoniales	254.459,64 €
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	4.959.021,48 €
OPERACIONES DE CAPITAL	
Capítulo 6 - Enajenación de Inversiones Reales	
Capítulo 7 - Transferencias de Capital	137.129,85 €
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	137.129,85 €
OPERACIONES FINANCIERAS	
Capítulo 8 - Activos Financieros	600,00 €
Capítulo 9 - Pasivos Financieros	
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	600,00 €
Suma	5.096.751,33 €

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Estatal

Puesto de Trabajo	Nº	Grupo	Nivel Destino	Nivel Específico	Cuerpo	Situación
Secretaría General	1	A1	29	1	Funcionarios de Administración Local, Habilitación de carácter estatal	Nombramiento Definitivo, Cubierta en propiedad
Interventor General	1	A1	29	1	Funcionarios de Administración Local, Habilitación de carácter estatal	Ocupada interinamente

CVE-2016-5223

Personal Funcionario

Puesto de Trabajo	Nº	Grupo	Nivel Destino	Nivel Específico	Cuerpo	Situación
Tesorera	1	A1	23	3	Funcionarios de la Administración General	Nombramiento Definitivo, Cubierta en propiedad
Arquitecto Municipal	1	A1	23	2	Funcionarios de la Administración General	Nombramiento Definitivo, Cubierta en propiedad
Aparejador Municipal	1	A2	21	4	Funcionarios de la Administración General	Nombramiento Definitivo, Cubierta en propiedad
Administrativos	2	C1	18	5	Funcionarios de la Administración General	Nombramientos Definitivos, Cubiertas en propiedad
Administrativo Informático	1	C1	18	6	Funcionarios de la Administración General	Nombramiento Definitivo, Cubierta en propiedad
Oficial Policía Local	1	C1	18	7	Funcionarios de la Administración Especial	Nombramiento Definitivo, Cubierta en propiedad
Agente Policía Local	6	C1	17	8	Funcionarios de la Administración Especial	6 Nombramientos Definitivos, Cubiertas en propiedad
Agente Policía Local	1	C1	17	8	Funcionarios de la Administración Especial	Vacante

CVE-2016-5223

Personal Laboral Indefinido

Puesto de Trabajo	Nº	Grupo	Nivel Destino	Nivel Específico	Cuerpo	Situación
Agente de Desarrollo Local	1	A1	23	15		Ocupada interinamente
Agente de Desarrollo Local	1	A1	21	15		Ocupada interinamente
Técnico Informático Laboral	1	A1	23	9		Ocupada
Administrativos	1	C1	18	10		Ocupada
Administrativos	3	C1	18	10		Ocupadas Interinamente
Auxiliares Administrativos	2	C2	15	13		Ocupadas Interinamente
Archivero	1	C1	17	12		Ocupada interinamente
Animador Cultural	1	C1	17	11		Ocupada interinamente
Alguacil Notificador	1	C2	15	14		Ocupada
Encargado General	1	C2	16	16		Ocupada
Peones Limpieza Viaria	4	E	13	17		1 ocupada y 3 interinas
Oficiales 2ª Mantenimiento General	3	C2	15	25		Ocupadas
Oficiales 1ª Mantenimiento General	1	C2	15	11		Ocupada
Ayudante Biblioteca	1	C1	19	18		Ocupada
Ayudante Biblioteca MJ	1	C1	19	18		Ocupada interinamente
Informador Turístico	1	C2	15	20		Ocupada
Oficial 1ª Conductor	1	C2	15	11		Ocupada
Oficial 1ª Conductor	1	C2	15	11		Ocupada interinamente
Limpiadoras	7	E	13	24		6 ocupadas interinamente y 1 vacante
Técnicos Educación Infantil	5	C1	17	11		Ocupadas Interinamente
Profesores EGB	2	A2	20	21		Ocupadas Interinamente
Animador Social	1	C1	17	11		Ocupada Interinamente
Peones Jardinería	2	E	13	17		Ocupadas Interinamente
Oficiales 2ª Jardinería	1	C2	15	23		Ocupada
Conserje Vigilante Limpiador	4	E	13	17		1 ocupada y 3 interinas
Psicólogo	1	A2	20	22		Ocupada
Educadores Sociales	2	A2	20	22		Ocupadas

CVE-2016-5223

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Cabezón de la Sal, 31 de mayo de 2016.

La alcaldesa,

Mª Isabel Fernández Gutiérrez.

2016/5223

CVE-2016-5223